

El Ministerio de Cultura y Juventud, al ser los 19 días del mes de julio del dos mil veinte y dos, somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

Reglamento para el uso de las instalaciones del museo Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, como locación para grabaciones en video o formato similar y toma de fotografías con fines educativos, artísticos y culturales.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente vínculo(link):<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>. Las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.